



Resolución Directoral

N° 2484 -2019-MTC/20

Lima, 15 OCT 2019

VISTO:

El Memorandum N° 2234-2019-MTC/20.22.1 de fecha 10.10.2019, de la Subdirección de Estudios, mediante el cual solicita la modificación del: "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata"; y,

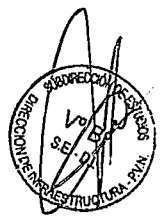
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, del 12.07.2002, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, con fecha 26.07.2011, PROVIAS NACIONAL y la empresa PROMOCIÓN Y GESTIÓN PROMOGEST S.A.C., en adelante EL CONSULTOR, suscribieron el Contrato de Consultoría de Obra N° 057-2011-MTC/20, para la "Elaboración del Estudio de Factibilidad y Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Empalme Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata", por el monto de S/ 2 899 573,82, incluido el I.G.V.; con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario; bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1785-2018-MTC/20 de fecha 13.09.2018, se aprobó administrativamente el "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata", en adelante EL ESTUDIO, siendo el costo de inversión del Proyecto la suma de S/ 489 662 758,00 que incluye un Presupuesto de Obra por S/ 439 906 824,11, a precios de mayo 2018 y un plazo de ejecución de 24 meses (720 días calendario), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la referida resolución;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 037-2019-MTC/20 de fecha 18.01.2019, se aprobó administrativamente la modificación al "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la



Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata”, ascendiendo el Nuevo Presupuesto de Obra a la suma de S/ 435 987 459,42, con precios referidos a octubre del 2018, con un plazo de ejecución de 24 meses (720 días calendario), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la referida resolución;

Que, con fecha 01.03.2019, se convocó la Licitación Pública N° 0002-2019-MTC/20 para la contratación de la ejecución de la obra: “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata”, en adelante el procedimiento de selección, con un valor referencial ascendente a S/ 435 987 459,42, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra;

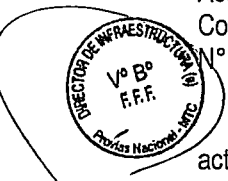
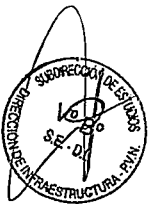
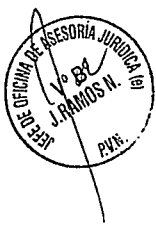
Que, con Resolución Directoral N° 675-2019-MTC/20 de fecha 03.05.2019, y con ocasión de las consultas y observaciones efectuadas en la Licitación Pública N° 0002-2019-MTC/20, se aprobó administrativamente la modificación al “Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata”, ascendiendo el Nuevo Presupuesto de Obra a la suma de S/ 436 955 369,33, con precios referidos a octubre del 2018, con un plazo de ejecución de 24 meses (720 días calendario), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la referida resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2314-2019-MTC/20 de fecha 27.09.2019, se declaró de oficio la nulidad del procedimiento de selección correspondiente a la Licitación Pública N° 0002-2019-MTC/20 para la contratación de la ejecución de la obra: “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata”, retro trayéndolo hasta la etapa de Convocatoria, previa actualización del “Volumen N° 005: Actualización del Presupuesto de Obra” del Expediente Técnico y verificación integral del contenido del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la mencionada Resolución;

Que, con Oficio N° 1293-2019-MTC/20.22.1 de fecha 03.09.2019, la Subdirección de Estudios solicita a EL CONSULTOR la actualización del “Volumen N° 005: Actualización del Presupuesto de Obra” del “Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata”, a fin de continuar con la Licitación Pública N° 0002-2019-MTC/20;

Que, mediante Carta N° 103-2019/ADM-PRO, recibida el 03.10.2019, EL CONSULTOR en atención al Oficio 1293-2019-MTC/20.22.1 de la Subdirección de Estudios, alcanza a la referida Subdirección, la modificación del Estudio Definitivo, informando lo siguiente: (i) Se ha efectuado la actualización de Presupuesto de Obra requerido por PROVIAS NACIONAL, así como la nueva revisión integral del Expediente Técnico, habiéndose determinado que las correcciones y/o modificaciones deben realizarse al Volumen N° 05 – Actualización al Presupuesto de Obra a precios Octubre 2018 (Modificado por la Absolución de Consultas y Observaciones de la LP 002-2019-MTC/20) que fuese aprobado por Resolución Directoral N° 675-2019-MTC/20 del 03.05.2019; (ii) Como consecuencia de las correcciones, modificaciones y actualización de precios, remite el “VOLUMEN N° 05-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A PRECIOS JULIO – 2019” que incluye el Presupuesto de Obra por S/ 454 902 167,64 y un plazo de ejecución de obra de 720 días calendario, volumen que reemplazará al “Volumen N° 05 – Actualización del Presupuesto de Obra a precios de Octubre 2018 – Modificado por la Absolución de Consultas y Observaciones de la L.P: N° 002-2019-MTC/20 que fuera aprobado por Resolución Directoral N° 675-2019-MTC/20;

Que, en adición, EL CONSULTOR informa lo siguiente: (iii) Como consecuencia de la actualización de precios a Julio 2019, se adjunta además el volumen denominado: “MODIFICACIONES AL VOLUMEN N° 9 EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PEAJE – ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS AL MES DE JULIO 2019-1, MODIFICACIÓN DEL FOLIO 0016, 2. ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE PEAJE (Capítulo 6: Folios 001 al 092); (iv) También se corrigió el error como consecuencia de la actualización de precios a julio del 2019, el Volumen N° 0-Resumen Ejecutivo (Folios





Resolución Directoral

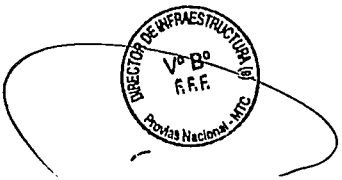
N° 2484 -2019-MTC/20

Lima, 15 OCT 2019

045 al 061) y el Volumen N° 01 – Memoria Descriptiva (folios 248-256, 258-261, 272,274 y 280); (v) a excepción de las correcciones y modificaciones antes indicadas, las cuales se han integrado en los dos volúmenes adjuntos, el resto de volúmenes que conforman el Estudio Definitivo elaborado por EL CONSULTOR, que fuera aprobado con Resolución Directoral N° 1785-2018-MTC/20, así como a las modificaciones introducidas al mismo y que fueran aprobadas con Resolución Directoral N° 037-2019-MTC/20 y Resolución Directoral N° 675-2019-MTC/20;

Que, el Especialista en Costos y Presupuestos de la Subdirección de Estudios, a través del Informe N° 030-2019-MTC/20.22.1.3/JLIM de fecha 04.10.2019, concluye, entre otros, lo siguiente; (i) El monto total del Presupuesto actualizado de Obra asciende a la suma de S/ 454 902,167.64 con precios referidos al mes de Julio del 2019. Dicho monto incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos General a las Ventas (IGV). El plazo de ejecución de la obra es de 720 días calendarios (24 meses); (ii) Al declararse nula la LP N°0002 -2019-MTC/20, se recomienda que el Volumen N°05 con las correcciones y/o modificaciones al Volumen, Actualización del Presupuesto de Obra a Precios de Octubre 2018 y por la actualización del Presupuesto a precios Julio 2019, presentado por el Consultor, reemplace al Volumen N°05 Modificación del Presupuesto con motivo de la absolución de las consultas y observaciones de la Licitación Pública N°002-2019-MTC/20; (iii) La Modificación del Expediente Técnico por correcciones y/o modificaciones al Volumen N°05, Actualización del Presupuesto de Obra a Precios de Octubre 2018 y por la actualización del Presupuesto a precios Julio 2019 del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba - Santiago de Chuco-EMP Ruta 10", Tramo: Santiago de Chuco-Mollepata (Especialidad Costos y Presupuestos), cuyo volumen está compuesto de 231 folios, es conforme;

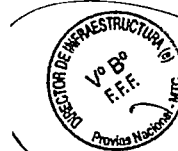
Que, el Especialista en Infraestructura Vial IV, Costos y Presupuestos de la Subdirección de Estudios, a través del Informe N° 024-2019-MTC/20.22.1.3.AZA de fecha 04.10.2019, concluye, entre otros, lo siguiente: (i) Debido a la Actualización de Precios al mes de Julio 2019, se ha modificado el Capítulo 6. Costos y Presupuestos (Folios 001 al 092) y el (Folio 016) de la Memoria Descriptiva del Volumen N°09 del Expediente Técnico de la Unidad de Peaje, por lo cual concluyó que lo presentado por el Consultor se encuentra conforme; (ii) La Actualización con precios al mes de Julio 2019 del Costo Directo del presupuesto de Peaje del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata, presentado por el Consultor asciende al monto de S/ 1 059 218,90, el cual se encuentra conforme para su inclusión en la Actualización del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca - Mollepata – Mollebamba - Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10. Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata;



Que, mediante Informe N° 039-2019-MTC/20.22.1.3/JMHV de fecha 10.10.2019, el Especialista en Administración de Contratos con la conformidad de la Jefa del Área de Gestión de Estudios III-Zona Sur SE-DI-PVN de la Subdirección de Estudios, se refiere, entre otros, a las modificaciones a los volúmenes del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) señalando lo siguiente: (i) La Modificación del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco-Mollepata, comprende reemplazos e inclusiones de hojas que han sido visadas por los Especialistas de Metrados, Costos y Presupuestos de la Subdirección de Estudios que formaron parte del equipo que revisaron y dieron su conformidad al Estudio Definitivo que nos aboca. Los cambios son los siguientes: a) Se reemplaza los folios 044 al 060 del VOLUMEN 0 - RESUMEN EJECUTIVO, por la actualización de precios del Presupuesto de Obra al mes de julio-2019; b) Se reemplaza los folios 248-256, 258-261, 272, 274 y 280 del VOLUMEN 1-MEMORIA DESCRIPTIVA, por la actualización de precios del Presupuesto de Obra al mes de julio-2019; c) Se reemplaza el folio N°0016 de la Memoria Descriptiva y el Capítulo 6 (folios 001 al 092), en el VOLUMEN N°9 EXPEDIENTE TECNICO DE LA UNIDAD DE PEAJE, por la actualización de precios del Presupuesto de Obra al mes de julio-2019; (ii) Por las correcciones, inclusiones, modificaciones y la actualización de precios al mes de julio-2019 analizadas en el literal 3.5 del presente informe, se incluye el VOLUMEN N°05-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A PRECIOS JULIO-2019, de 231 folios, que reemplaza en su totalidad al "Volumen N°05-Actualización del Presupuesto de Obra a precios de Octubre 2018-Modificado por la Absolución de las Consultas y Observaciones de la L.P. N°002-2019-MTC/20" que fuera aprobado con R.D. N°675-2019-MTC/20 del 03.05.2019;

Que, en este sentido, el Informe N° 039-2019-MTC/20.22.1.3/JMHV concluye lo siguiente: (i) Con Resolución Directoral N°2314-2019-MTC/20 del 27.09.2019 se declaró de oficio la nulidad de la Licitación Pública N° 002-2019-MTC/20 para la contratación de la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca-Mollepata-Mollebamba-Santiago de Chuco-Empalme Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco-Cachicadan-Mollepata", retro trayéndolo hasta la etapa de Convocatoria, previa actualización del "Volumen N°005: Actualización del Presupuesto de Obra" del Expediente Técnico; (ii) La modificación del Estudio Definitivo (Expediente Técnico), comprende las correcciones, inclusiones y modificaciones al Volumen N°05 – Actualización del Presupuesto de Obra a Precios de Octubre-2018 (Modificado por la Absolución de Consultas y Observaciones de la LP-002-2019-MTC/20) que fuera aprobado con Resolución Directoral N°675-2019-MTC/20 así como la actualización de Presupuesto de Obra a precios del mes de julio 2019; (iii) La modificación del Presupuesto de Obra del Estudio de Definitivo, asciende a S/ 454 902 167,64 a precios del mes Julio 2019, que incluye los Gastos Generales e IGV, con plazo de ejecución de obra de 720 días calendario (24 meses), el cual ha sido elaborado por la firma PROMOCION Y GESTION PROMOGEST S.A.C. y cuenta con la conformidad de los Especialistas en Metrados, Costos y Presupuestos de la Subdirección de Estudios;

Que, adicionalmente, en el Informe referido en el considerando anterior, se concluye lo siguiente: (iv) La modificación del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) que incluye Actualización del Presupuesto de Obra a precios de Julio 2019 del Estudio Definitivo del Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba - Santiago de Chuco-Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco-Mollepata, está conformado por lo siguiente: a) VOLUMEN N°05-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A PRECIOS JULIO-2019, de 231 folios. Reemplaza al "Volumen N° 05, Actualización del Presupuesto de Obra a precios de octubre 2018-Modificado por la Absolución de Consultas y Observaciones de la L.P. N° 002-2019-MTC/20"; b) MODIFICACIONES AL VOLUMEN N°9 EXPEDIENTE TECNICO DE LA UNIDAD DE PEAJE - ACTUALIZACION DE PRECIOS AL MES DE JULIO 2019: Reemplaza al folio 0016 de la Memoria Descriptiva y el Capítulo 6 (Folios 001 al 092); c) VOLUMEN N°0-RESUMEN EJECUTIVO. Reemplaza a los folios 044 al 060; d) VOLUMEN N°01-MEMORIA DESCRIPTIVA. Reemplaza a los folios 248-256, 258-261, 272, 274 y 280; (v) A excepción de las correcciones, inclusiones, modificaciones y actualización de precios a julio-2019, que se han integrado en los volúmenes antes indicados, el resto de volúmenes que conforman el Estudio Definitivo elaborado por la firma PROMOCION Y GESTION PROMOGEST S.A.C. que fuera aprobado con Resolución Directoral N°1785-2018-MTC/20 del 13.09.2018, así como a las modificaciones introducidas al mismo y que fueron aprobadas con Resolución Directoral N°037-2019-MTC/20 del 18.01.2019 y Resolución Directoral N°675-2019-MTC/20 del 03.05.2019 se mantienen inalterados;





Resolución Directoral

N° 2484 -2019-MTC/20

Lima, 15 OCT 2019

Que, con Memorandum N° 2234-2019-MTC/20.22.1 del 10.10.2019, la Subdirección de Estudios remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la modificación de EL ESTUDIO, que incluye la actualización del Presupuesto de Obra a precios de Julio 2019, para la prosecución del trámite de aprobación del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 841-2018 MTC/01.02 publicada el 30.10.2018, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y se dejó sin efecto el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02;

Que, en el inciso b) del artículo 25 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL aprobado por Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, establece que es función de la Subdirección de Estudios, la de elaborar, cautelar, evaluar las fichas técnicas, estudios de preinversión y expedientes técnicos o equivalentes de infraestructura de la Red Vial Nacional, en el marco de la normativa;

Que, en virtud de lo expuesto, es pertinente dictar el acto administrativo correspondiente;

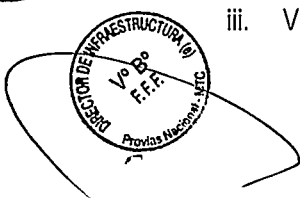
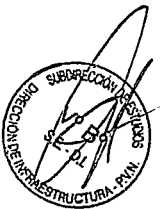
Con la conformidad y visación de la Dirección de Infraestructura, Subdirección de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y N° 014-2019-MTC, la Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02 y la Resolución Ministerial N° 231-2018-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar administrativamente la modificación al "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata", aprobado mediante Resolución Directoral N° 1785-2018-MTC/20 de fecha 13.09.2018, modificada por Resolución Directoral N° 037-2019-MTC/20 de fecha 18.01.2019 y por Resolución Directoral N° 675-2019-MTC/20 de fecha 03.05.2019, en los siguientes términos:

- i. VOLUMEN N°05-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A PRECIOS JULIO-2019, de 231 folios. Reemplaza al "Volumen N° 05, Actualización del Presupuesto de Obra a precios de octubre 2018-Modificado por la Absolución de Consultas y Observaciones de la L.P. N° 002-2019-MTC/20".
- ii. VOLUMEN N°9 EXPEDIENTE TECNICO DE LA UNIDAD DE PEAJE: Reemplaza al folio 0016 de la Memoria Descriptiva y el Capítulo 6 (Folios 001 al 092).
- iii. VOLUMEN N°0-RESUMEN EJECUTIVO. Reemplaza a los folios 044 al 060.



- iv. VOLUMEN N°01-MEMORIA DESCRIPTIVA. Reemplaza a los folios 248-256, 258-261, 272, 274 y 280.

Manteniéndose inalterable todo lo demás que contiene el "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata", aprobado mediante Resolución Directoral N° 1785-2018-MTC/20 de fecha 13.09.2018, modificada por Resolución Directoral N° 037-2019-MTC/20 de fecha 18.01.2019 y por Resolución Directoral N° 675-2019-MTC/20 de fecha 03.05.2019.

Artículo 2. Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución el Nuevo Presupuesto de Obra del "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata", asciende a la suma de S/ 454 902 167,64 (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos dos mil ciento sesenta y siete con 64/100 Soles), con precios referidos al mes de julio 2019, con un plazo de ejecución de 720 días calendario (24 meses), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

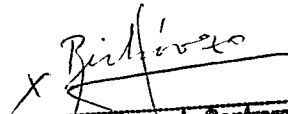
Artículo 3. Establecer que la modificación del "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata", así como el nuevo Presupuesto de Obra, a que se contraen los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución, no valida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles advertirlos al momento de su revisión, de producirse éstos serán de exclusiva responsabilidad de la empresa PROMOCIÓN Y GESTIÓN PROMOGEST S.A.C., como consecuencia de las obligaciones contraídas en el Contrato de Consultoría de Obra N° 057-2011-MTC/20.

Artículo 4. El original de los documentos que sustentan la modificación del "Estudio Definitivo del Proyecto: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata", a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, permanecerán en custodia en el Archivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

Artículo 5. Disponer que una copia fedateada de la presente Resolución se anexe a la Resolución Directoral N° 1785-2018-MTC/20 de fecha 13.09.2018 y a sus modificatorias, Resolución Directoral N° 037-2019-MTC/20 de fecha 18.01.2019 y Resolución Directoral N° 675-2019-MTC/20 de fecha 03.05.2019.

Artículo 6. Notificar la presente Resolución a la empresa PROMOCIÓN Y GESTIÓN PROMOGEST S.A.C., y transcribirla a la Dirección de Infraestructura, a la Subdirección de Estudios y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,


Ing. Carlos Lozada Contreras
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL

